

Resolución de Alcaldía N°546-2022/MLV

La Victoria, 14 de diciembre de 2022.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA VICTORIA;

VISTOS: la Resolución de Alcaldía N°546-2022/MLV.

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de gobierno local, con personería jurídica de derecho público, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido con el artículo 194° de la Constitución Política y sus modificatorias, en concordancia con el artículo II Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, de acuerdo al artículo 6° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la Alcaldía es el órgano ejecutivo de gobierno local, siendo el alcalde su representante legal y la máxima autoridad administrativa;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°546-2022/MLV se aceptó la renuncia al cargo de Gerente de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial de la Municipalidad de La Victoria y se dejó sin efecto el artículo primero de la Resolución de Alcaldía N°525-2022/MLV respecto a la encargatura de la Subgerencia de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial;

En tal sentido, es necesario se emita la correspondiente resolución que se designe al cargo de Subgerente Tránsito, Transporte y Seguridad Vial y encargatura de la Gerencia de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial de la Municipalidad de La Victoria;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Designar a Edgaard Reyneer del Castillo Araujo, al cargo Subgerente Tránsito, Transporte y Seguridad Vial, a partir del 15 de diciembre de 2022.

Artículo 2°.- Encargar a Edgaard Reyneer del Castillo Araujo, la Gerencia de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial, a partir del 15 de diciembre de 2022.

Artículo 3°.- Disponer que el funcionario que se indica en el artículo primero cumpla con presentar la Declaración Jurada de Ingresos, Bienes y Rentas de acuerdo a la normativa vigente de la Contraloría General de la República.

Artículo 4°.- Encargar a la Subgerencia de Gestión de Recursos Humanos y demás áreas competentes el cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.